

# Resolución Suprema Nº 163-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 del Reglamento Consular, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, establece las causales de término de funciones del funcionario consular honorario, siendo estas: a) La revocación del Exequátur; b) La cancelación del nombramiento y de las Letras Patentes, c) Cumplir setenta años de edad, salvo autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores para continuar en el cargo; d) A su solicitud; y, e) Muerte;

Que, mediante Resolución Suprema N° 282-2010-RE, de 5 de julio de 2010, se nombra al señor Juan Carlos Ibarra Schambaher como Cónsul Honorario del Perú en Tampa, Estados Unidos de América, con circunscripción geográfica en los condados de Hillsborough, Sarasota, Orange, Pinellas, Polk, Osceola y Manatee del Estado de Florida;

Que, mediante Memorándum C-MIAM002362024, de 8 de abril de 2024, el Consulado General del Perú en Miami transmite la Carta N° 001-2024/CHT, mediante el cual el señor Juan Carlos Ibarra Schambaher presenta su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, cargo que fue entregado formalmente el 30 de abril de 2024;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorándum (DGC) N° DGC013842024, de 15 de agosto de 2024, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares ha emitido opinión favorable para proceder a dar término de funciones y cancelar las Letras Patentes del señor Juan Carlos Ibarra Schambaher, quien fuera reconocido como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena; sobre Relaciones Consulares; el artículo 118 inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y, el Reglamento Consular del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 032-2023-RE;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Término de funciones**

Se da por terminadas, a su solicitud, las funciones del señor Juan Carlos Ibarra Schambaher como Cónsul Honorario del Perú en Tampa, Estados Unidos de América, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024.



**Artículo 2.- Cancelación de Letras Patentes**

Se cancelan las Letras Patentes correspondientes.



**Artículo 3.- Agradecimiento**

Se agradece sus servicios prestados a la Nación.

**Artículo 4.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
**ELMER SCHIALER SALCEDO**  
Ministro de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha  
19 SEP 2024  
RS No. **163** / RE